



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-9960-17-9

VISTO el Expediente n° 1-47-9960-17-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I. solicita se autorice un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada FENILEFRINA GRAY / FENILEFRINA CLORHIDRATO, forma farmacéutica SOLUCION INYECTABLE, autorizada por Certificado N° 45.736.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envase de especialidades medicinales.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I. para la especialidad medicinal denominada FENILEFRINA GRAY / FENILEFRINA CLORHIDRATO 10 mg/ml, forma farmacéutica SOLUCION INYECTABLE, a modificar el envase primario, el que en lo sucesivo será: AMPOLLA DE VIDRIO TIPO I AMBAR.

ARTICULO 2°.- Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el certificado actualizado N° 45.736, consignando lo autorizado por los artículos precedentes, cancelándose la versión anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-9960-17-9